

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas, del día cuatro de mayo de dos mil nueve, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Aurora Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejel del Grupo Socialista
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejel del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Actal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2009.
- 2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
- 3º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION MODULOS DE FERIA.
- 4º.- DEVOLUCION DE GARANTIA EJECUCION OBRAS DE URBANIZACION DE PERI AVDA. DE BOUCAU.
- 5º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusaron su falta de asistencia, los concejales D. Antonio Millán Morales, D. Antonio Gómez Merino y Dña. Aurora Sánchez Gama.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2009.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 20 de abril de 2009, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, acuerda aprobar el borrador del acta de la citada sesión.

2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Se da cuenta de expediente relativo a la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio de este Excmo. Ayuntamiento, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

A continuación se entabló un debate acerca de la conveniencia de ajustar las valoraciones de los criterios de adjudicación contenidos en el pliego de condiciones, de forma que se valore, en menor cuantía el precio ofertado, y se incremente la valoración de otros aspectos, tales como la mejora de la calidad del servicio.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación de expediente de contratación para la contratación de la gestión indirecta, mediante concesión administrativa, del servicio de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento.

2º.- La aprobación de los pliegos de condiciones económico administrativas y prescripciones técnicas, , según detalle que obra en el expediente de su razón.

Si bien, en relación con los criterios de adjudicación del contrato, contenidos en la cláusula quinta del pliego de prescripciones técnicas, se acuerda su modificación, otorgándose hasta un máximo de 40 puntos, a la Memoria de Calidad y Descriptiva de la prestación del servicio (apartado A); 35 puntos a la reducción del precio del servicio (apartado B) y 15 puntos a la reducción del precio del servicio para horario nocturno y festivo (apartado C).

2º.- Que se proceda a la apertura de procedimiento de licitación mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y perfil del Contratista de este Ayuntamiento.

3º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION MODULOS DE FERIA.

Vista la petición formulada y el informe emitido, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran acordó la devolución a la Sociedad Montillana de Colombicultura, la cantidad de 22,43 euros, depositados en concepto de garantía por la utilización módulos de feria, para su utilización en la celebración de actividad en el pasado mes de marzo.

4º.- DEVOLUCION DE GARANTIA EJECUCION OBRAS DE URBANIZACION DE PERI AVDA. DE BOUCAU.

Visto el expediente instruido y los informes emitidos, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón y tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La cancelación de aval bancario de la entidad Cajasur, registrado bajo el número 59700342490000, por importe de 23.484,12 euros a nombre de Constructora Viviendas C.A.M.P. de Cordoba, correspondiente a garantía de obras de urbanización del PERI Avda. de Boucau, Avda. de Italia y Ronda del Canillo de esta ciudad.

2º.- La devolución del aval cuya cancelación ha sido acordada, que fue depositado mediante operación 32007002153 de fecha 27 de octubre de 2007.

5º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los cinco que la integran, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de integrantes de la Junta de Gobierno, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- CONTRATACION TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE LA IV FERIA VITIVINICOLA DE ANDALUCIA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de presupuestos presentados por las empresas PIC, Proyectos, Incentivos y Congresos y SYR Viajes S.A., relativos a trabajos de Gestión y Coordinación e Imprenta y material promocional y envíos y secretaría, correspondientes a la organización de la IV edición de la Feria Vitivinícola de Andalucía.

6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.